



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

En las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza, Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas (Presidente); Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz, Secretaria Técnica (Vocal); Lic. José David Hernández Ortiz, Director General de Asuntos Jurídicos (Vocal); C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas (Vocal); y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Ejecutiva); lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de la Modificación del Aviso de Privacidad y del Sistema de Datos Personales de la Gestión de Recursos Humanos, a solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----
- IV. Informe que rinde la Unidad de Transparencia. -----
- V. Asuntos Generales. -----
- VI. Cierre de la sesión. -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. En este punto, la Secretaria Ejecutiva del Comité informa a los integrantes del mismo que, una vez emitida la convocatoria para la celebración de la presente sesión, se verifica la asistencia de todos los integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que se declara la existencia del quórum legal para sesionar. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD Y SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Con anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva da lectura a los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1.- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz es un organismo autónomo del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de autonomía técnica, presupuestal y de gestión, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- En la Segunda Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, celebrada el treinta de marzo del año dos mil veintiuno, mediante Acuerdo CT-30-03-2021/03, se aprobó la Creación, Modificación y Supresión de los Sistemas de Datos Personales del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

3. - En fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, en su Tercera Sesión Extraordinaria, este Comité de Transparencia emitió el Acuerdo CT-31-01/2022/01, mediante el cual, entre otros, aprobó la modificación del aviso de privacidad "De la Gestión de Recursos Humanos", de la Dirección General de Administración y Finanzas.

4. - Posteriormente, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del mismo año, se aprobó el Acuerdo CT-31-03-2022/03 mediante el cual, entre otros, se modificó el Aviso de Privacidad "De la Gestión de Recursos Humanos", de la Dirección General de Administración y Finanzas.

5.- En fecha veintiocho de marzo del año en curso, mediante oficio número DGAyF/SRH/0310/03/2023, el Director General de Administración y Finanzas solicitó la modificación del Sistema de Datos Personales de la Gestión de Recursos Humanos, así como de su respectivo Aviso de Privacidad, al tenor de lo siguiente:

... solicito sea tan amable de convocar a sesión al Comité de Transparencia para que nos aprueben las siguientes modificaciones en el Aviso de Privacidad y en el Sistema de Datos Personales de la Gestión de Recursos Humanos...

1. *Datos Laborales: agregar Constancia de Situación Fiscal.*
2. *Transferencia de datos personales: agregar los siguientes destinatarios:*

Destinatarios de los datos personales	País	Finalidad
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	México	Pago de aportaciones para vivienda
Administradoras de Fondos para el retiro	México	Requisito para pago de aportaciones de INFONAVIT

6. - En atención a los antecedentes señalados, se somete a la aprobación de este Órgano Colegiado la modificación del Sistema de Datos Personales "De la Gestión de Recursos

Humanos”, así como de su correspondiente Aviso de Privacidad Integral en atención a los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

a) Que uno de los objetivos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz¹, es proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos del Estado, con la finalidad de regular su debido tratamiento, así como garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales. -----

b) Que la LPDPV define a los Datos Personales como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas. -----

c) Que la LPDPV establece que los Sistemas de Datos Personales son los datos personales contenidos en los archivos de un sujeto obligado, que puede comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o diversas finalidades. -----

d) Que para la LPDPV, el término “responsable” comprende a los organismos constitucionales autónomos, toda vez que deciden y determinan los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales. -----

e) Que de conformidad con el artículo 4 de la LPDPV, los organismos autónomos son sujetos obligados a cumplir con sus disposiciones. -----

f) Que el artículo 12 de la LPDPV señala que en todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable, deberá observar los principios de finalidad², proporcionalidad³ e información⁴, entre otros. -----

g) Que el artículo 14 del ordenamiento legal en cita señala que todo tratamiento de datos personales que efectúe este Órgano Fiscalizador, en calidad de responsable, deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiera. -----

h) Que el artículo 27 de la LPDPV señala que el responsable sólo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento. -----

¹ En lo subsecuente, LPDPV.

² Se refiere a que los datos personales sólo se utilizarán para las finalidades informadas en el aviso de privacidad.

³ Establece que los responsables sólo deberán solicitar aquellos datos que resulten necesarios, adecuados y relevantes para cumplir con las finalidades para las cuales se obtuvieron.

⁴ Concierne a que el titular de los datos conozca quién utilizará su información, para qué fines, con quién se compartirá y cómo ejercer sus derechos ARCOP.



- i) Que el artículo 28 de la LPDPV señala que el responsable deberá informar al titular (de los datos personales) a través del aviso de privacidad, la existencia y características del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto. -----
- j) Que el artículo 39 de la LPDPV dicta que corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, **modificación** o supresión de Sistemas de Datos Personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia. -----
- k) Que el artículo 116 de la LPDPV establece las atribuciones del Comité de Transparencia, dentro de las cuales se encuentran la de aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la Ley en cita y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia; así como la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable.-----
- l) Que con base en lo anterior, se somete a consideración de este Órgano Colegiado la modificación del Sistema de Datos Personales de la Gestión de Recursos Humanos, así como de su correspondiente Aviso de Privacidad Integral (anexo 1), de conformidad con lo señalado en el antecedente 5 de la presente acta. -----

----- **RESULTANDO** -----

Los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, por unanimidad, manifiestan su aprobación respecto de la modificación del Sistema de Datos Personales de la Gestión de Recursos Humanos, así como de su correspondiente Aviso de Privacidad Integral, por lo que se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO CT-31-03-2023/02** -----

PRIMERO. - Se aprueba la Modificación del Sistema de Datos Personales de la Gestión de Recursos Humanos, así como de su correspondiente Aviso de Privacidad Integral, a solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Órgano Fiscalizador.

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que informe al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la modificación al Sistema de Datos Personales de la Gestión de Recursos Humanos. -----

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que realice las actualizaciones correspondientes en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

CUARTO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que actualice, conforme al presente Acuerdo, el Sistema de Datos Personales publicado en el Portal de

Transparencia de la página institucional del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

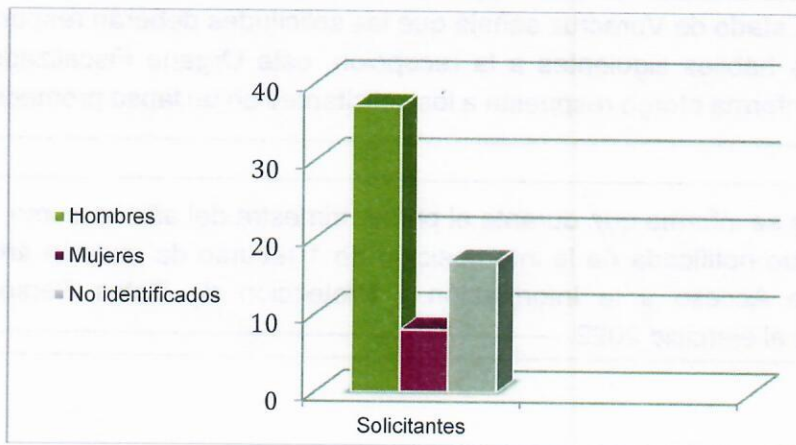
QUINTO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que actualice, conforme al presente Acuerdo, el correspondiente Aviso de Privacidad Integral publicado en el Portal de Transparencia de la página institucional del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

SEXTO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que publique el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

IV. INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité de Transparencia que la Unidad de Transparencia recibió un total de 62 solicitudes de información, durante el primer trimestre del ejercicio en curso: -----

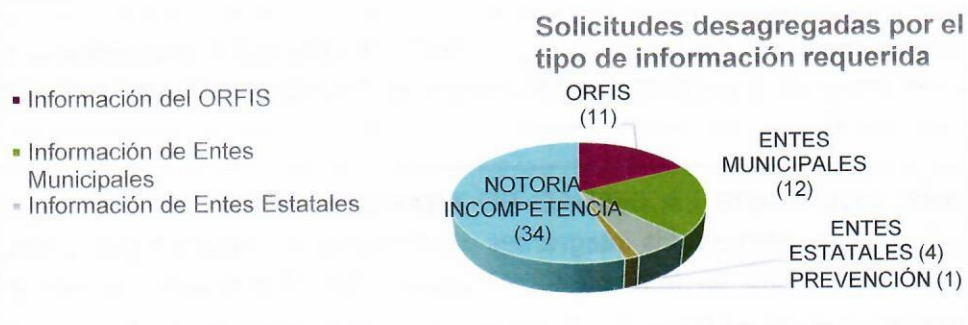
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS PERIODO: ENERO - MARZO 2023						
Medios			Solicitantes			Total de Solicitudes
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	Correo electrónico	Escrito libre	Mujeres	Hombres	No identificados	
62	0	0	8	37	17	62

De las cuales, 37 fueron presentadas por personas del sexo masculino, 8 del sexo femenino y en 17 no fue posible su identificación toda vez que no es requisito indispensable identificarse para ejercer el derecho de acceso a la información, de conformidad con el artículo 140 párrafo segundo de la citada Ley 875.-----



Asimismo, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité de Transparencia que de las 62 solicitudes de acceso a la información recibidas en este Órgano Fiscalizador,

12 correspondieron a información relativa a Entes Municipales, 4 a Entes Estatales, 11 fueron relativas a información del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), en 1 solicitud no existía claridad en lo peticionado por lo cual se realizó prevención al solicitante, y en 34 existió notoria incompetencia de este sujeto obligado para otorgar la información, tal y como se muestra en la siguiente tabla:-----



La respuesta de las 60 solicitudes de acceso a la información que se reportan atendidas, se otorgó en los siguientes términos: -----

- En 20 se entregó la información solicitada; -----
- En 1 se señaló la negativa de la entrega por tratarse de información reservada; ---
- En 34 se determinó la notoria incompetencia del ORFIS; -----
- En 7 se orientó al peticionario para efecto de maximizar su derecho a la información, y -----
- En 1 se previno al solicitante para que aportara más elementos que facilitaran la búsqueda de la información. -----

No obstante que el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz señala que las solicitudes deberán responderse dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción, este Órgano Fiscalizador dentro del periodo que se informa otorgó respuesta a los solicitantes en un lapso promedio de **2.6 días hábiles**. -----

De igual manera se informa que durante el primer trimestre del año en curso, la Unidad de Transparencia fue notificada de la interposición de 1 recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), correspondiente al ejercicio 2022. -----

RECURSOS DE REVISIÓN		
Expediente	Inconformidad	Estatus
IVAI-REV/4948/2022/II	No se hizo documento <i>ad hoc</i> con las observaciones más comunes emitidas por este Órgano, respecto de las "adjudicaciones que se formalizaron mediante pedido"	El Pleno del IVAI confirma respuesta del ORFIS.

Ahora bien, en lo que respecta al **trimestre que se informa**, esta Unidad de Transparencia no fue notificada de **NINGÚN RECURSO DE REVISIÓN**, por parte del IVAI. -----

Asimismo, se detalla información respecto de las denuncias ciudadanas por incumplimiento de las obligaciones de transparencia: -----

DENUNCIAS CIUDADANAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Trimestre	Número de expediente	Motivo de la denuncia	Fecha de notificación	Fecha de resolución	Sentido de la resolución
Primero	DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 NO EXISTIÓ NINGUNA DENUNCIA CIUDADANA INTERPUESTA ANTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IVAI), EN RELACIÓN CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.				

Por otra parte, se informan las sesiones celebradas por este Órgano Colegiado en el primer trimestre del año dos mil veintitrés y sus Acuerdos emitidos: -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PERIODO ENERO – MARZO 2023	
Sesiones celebradas por el Comité de Transparencia	Acuerdos emitidos por el Comité de Transparencia
<ul style="list-style-type: none"> 1 Ordinaria 5 Extraordinarias 	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de información en modalidad Reservada: 2 Acuerdos. Clasificación de información en modalidad Confidencial: 2 Acuerdos. Versiones Públicas: 2 Acuerdos.

Se hace mención que las Actas y Acuerdos respectivos se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes ligas: -----

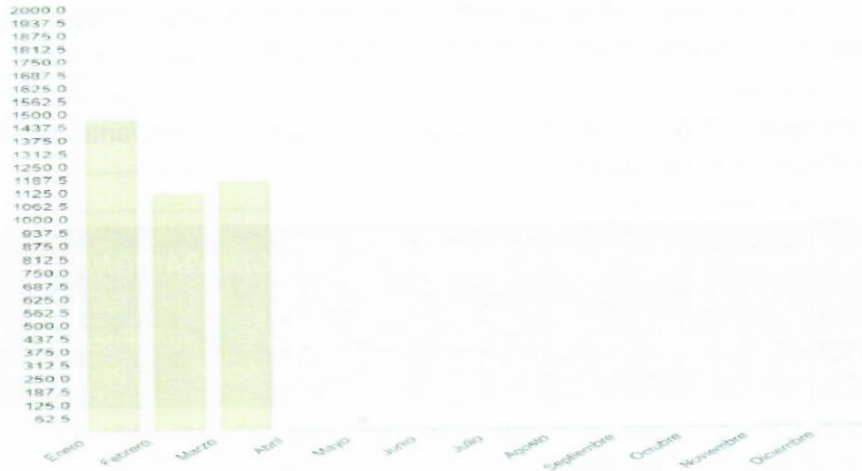
<http://www.orfis.gob.mx/actas-ordinarias-2023/> -----

<http://www.orfis.gob.mx/actas-extraordinarias-2023/> -----

Para dar por finalizado el informe, la Secretaria Ejecutiva puntualiza las visitas realizadas al Portal de Transparencia durante el primer trimestre del año en curso, con un aproximado

de 3,812 visitas. La gráfica se puede visualizar en el siguiente link:
<http://www.orfis.gob.mx/estadisticas-2023/>

Estadísticas 2023



IV. ASUNTOS GENERALES. Una vez rendido el informe, la Secretaria Ejecutiva de este Comité pregunta a los integrantes si requieren someter a consideración algún tema a tratar en Asuntos Generales, los cuales realizan manifestación en sentido negativo.

V. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE

DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS
MENDOZA
Auditor Especial de Fiscalización a
Cuentas Públicas

SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

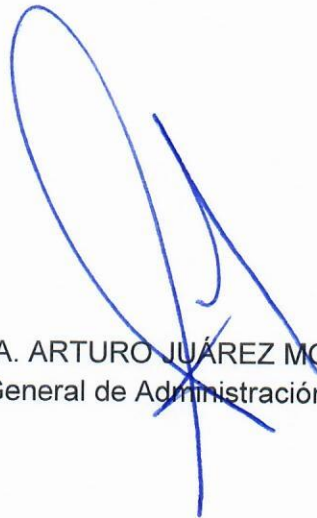
VOCALES



LIC. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
Secretaria Técnica



LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
Director General de Administración y Finanzas



LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.





ANEXO 1

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales de la Gestión de Recursos Humanos cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico, laboral, patrimonial, sobre procedimientos administrativos e información sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre
	Domicilio
	Fecha de nacimiento
	Edad
	Lugar de nacimiento
	Teléfono particular
	Teléfono móvil
	Estado civil
	Firma
	RFC
	CURP
	Fotografía
	Número de credencial de elector
	Número de seguridad social
	Número de afiliación al IPE
	Número y tipo de licencia de manejo
	Nombre de pariente, en su caso, que labore también en este Órgano
	Nombre y teléfono de persona a contactar en caso de emergencia
	Nombre y domicilio de familiares, dependientes y beneficiarios (en los dos últimos se solicita también su fecha de nacimiento)
Identificación Oficial con fotografía	
Estatura	
Sexo	
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Título/ profesión
	Cédula Profesional
	Certificados
	Nivel de escolaridad
	Currículum
	Reconocimientos
	Constancias
	Diplomas
	Idioma o lengua adicional al español
	Paquetes de cómputo que domina
Datos laborales	Nombramiento
	Referencias laborales y personales
	Número de empleado
	Constancia de No Inhabilitación
	Contrato/s
	Evaluaciones al desempeño
	Prestaciones recibidas
Constancia de situación fiscal	
Datos patrimoniales	Seguros
	Percepciones laborales
	Descuentos al salario y demás percepciones por orden judicial
	Número de cuenta bancaria
	Información Fiscal
	Si ha presentado declaración de situación patrimonial
	Créditos
	Otros Ingresos, importe mensual
	Percepción mensual cónyuge
	Monto total erogaciones mensuales
Bien(es) inmueble(s) y valor aproximado	
Bien(es) mueble(s) (vehículo) y valor aproximado	
Datos sobre procedimientos administrativos	Si ha sido sujeto a proceso penal o condenado por sentencia irrevocable, por la comisión de algún delito doloso
Datos sensibles	Afiliación a algún sindicato
	Pasatiempo favorito
	Si practica deporte con frecuencia

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para las siguientes finalidades:

- Realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal;
- Administrar y dispersar la nómina;
- Cumplir con las obligaciones patronales;
- Otorgar prestaciones;
- Realizar movimientos de personal;
- Realizar evaluaciones al desempeño;
- Cumplir las obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz;
- Realizar transferencias a terceros en cumplimiento a atribuciones legales;
- Registrar la asistencia electrónica del servidor público; y
- Atender las auditorías que practique el Órgano Interno de Control.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos que son recabados provienen de las personas que ingresan a laborar en el Órgano, son entregados de manera personal y se actualizan ya sea por el propio personal o a solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos.

V. El nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento

Nombre: C.P.A. Arturo Juárez Montiel
Cargo: Director General de Administración y Finanzas
Área: Dirección General de Administración y Finanzas

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

Destinatarios de los datos personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Pago de impuestos
Instituto Mexicano del Seguro Social	México	Pago de cuotas
Instituto de Pensiones del Estado	México	Pago de aportaciones
Institución Bancaria Contratada	México	Dispersión de nómina
Aseguradoras	México	Trámite de seguro de vida y Trámite de Gastos Funerarios
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado
Teléfonos de México/Andrómeda	México	Timbrado de CFDI
Sodexo Motivation Solution México S.A. de C.V.	México	Trámite de Monederos Electrónicos
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	México	Pago de aportaciones para vivienda
Administradoras de Fondos para el retiro	México	Requisito para pago de aportaciones de INFONAVIT

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en el artículo 6°, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 61 fracciones III, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La información se interrelaciona a través de oficio y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Auditoría General;
- Secretaría Técnica;
- Órgano Interno de Control;
- Unidad de Investigación;
- Unidad de Género;
- Unidad de Transparencia;
- Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera;
- Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas;
- Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional;
- Dirección General de Tecnologías de la Información; y
- Dirección General de Asuntos Jurídicos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez.
Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.
Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

Una vez concluida la relación laboral, se conservará dos años en archivo de trámite y ocho años en archivo de concentración; el destino final será el archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidad del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal;
- b) Administrar y dispersar la nómina;
- c) Cumplir con las obligaciones patronales;
- d) Otorgar prestaciones;
- e) Realizar movimientos de personal;
- f) Realizar evaluaciones al desempeño;
- g) Cumplir las obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz;
- h) Realizar transferencias a terceros en cumplimiento a atribuciones legales;
- i) Registrar la asistencia electrónica del servidor público; y
- j) Atender las auditorías que practique el Órgano Interno de Control.

Se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se recabarán los siguientes datos:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre
	Domicilio
	Fecha de nacimiento
	Edad
	Lugar de nacimiento
	Teléfono particular
	Teléfono móvil
	Estado civil
	Firma
	RFC
	CURP
	Fotografía
	Número de credencial de elector
	Número de seguridad social
	Número de afiliación al IPE
	Número y tipo de licencia de manejo
	Nombre de pariente, en su caso, que labore también en este Órgano
	Nombre y teléfono de persona a contactar en caso de emergencia
	Nombre y domicilio de familiares, dependientes y beneficiarios (en los dos últimos se solicita también su fecha de nacimiento)
Identificación Oficial con fotografía	
Estatura	
Sexo	
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Título/ profesión
	Cédula Profesional
	Certificados
	Nivel de escolaridad
	Currículum
	Reconocimientos
	Constancias
	Diplomas
	Idioma o lengua adicional al español
Paquetes de cómputo que domina	
Datos laborales	Nombramiento
	Referencias laborales y personales
	Número de empleado
	Constancia de No Inhabilitación
	Contrato/s
	Evaluaciones al desempeño
	Prestaciones recibidas
	Constancia de situación fiscal
Datos patrimoniales	Seguros
	Percepciones laborales
	Descuentos al salario y demás percepciones por orden judicial
	Número de cuenta bancaria
	Información Fiscal
	Si ha presentado declaración de situación patrimonial
	Créditos
	Otros Ingresos, importe mensual
	Percepción mensual cónyuge
	Monto total erogaciones mensuales
	Bien(es) inmueble(s) y valor aproximado
Bien(es) mueble(s) (vehículo) y valor aproximado	
Datos sobre procedimientos administrativos	Si ha sido sujeto a proceso penal o condenado por sentencia irrevocable, por la comisión de algún delito doloso
Datos sensibles	Afiliación a algún sindicato
	Pasatiempo favorito
	Si practica deporte con frecuencia

Fundamento legal

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en el artículo 6º, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 61 fracciones III, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de

Veracruz.

Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatarios de los datos personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Pago de impuestos
Instituto Mexicano del Seguro Social	México	Pago de cuotas
Instituto de Pensiones del Estado	México	Pago de aportaciones
Institución Bancaria Contratada	México	Dispersión de nómina
Aseguradoras	México	Trámite de seguro de vida y Trámite de Gastos Funerarios
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado
Teléfonos de México/Andrómeda	México	Timbrado de CFDI
Sodexo Motivation Solution México S.A. de C.V.	México	Trámite de Monederos Electrónicos
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	México	Pago de aportaciones para vivienda
Administradoras de Fondos para el retiro	México	Requisito para pago de aportaciones de INFONAVIT

Derechos ARCOP

Tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que le damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición); de igual manera podrá ejercer su derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos (Portabilidad). Estos se conocen como derechos ARCOP.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, usted podrá presentar solicitud por escrito mediante los siguientes medios:

- Ante la Unidad de Transparencia del ORFIS;
- Formato electrónico disponible en: <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>;
- Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>; y
- Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

Los requisitos que debe cumplir son:

- Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e Identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Si desea solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación; y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifiquen se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y/o portabilidad es procedente y, en su caso, se hará efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.
Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

De realizarse alguna modificación al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través del portal de Transparencia de la página del ORFIS, apartado Avisos de Privacidad Integrales: <http://www.orfis.gob.mx/avisos-de-privacidad-integrales-dgayf/>

Fecha:

Nombre y firma:
